Asunción, 06 de marzo del 2015

SENATUR N°...217.../2015

Señores
NUEVO AMANECER
Teléfono N° (021) 601-721
Presente

Me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicarles que en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM (CD) N°05/2015 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA SENATUR"**, usted ha sido adjudicado conforme al criterio de adjudicación establecido para la citada licitación.

Deberán entregar indefectiblemente en un plazo no mayor a diez (10) días los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

La constancia del SIPE, sustituye a los documentos solicitados en los puntos 1 y 2; indicados en la misma y que figuren en estado activo.

Si no presentare las documentaciones en el plazo máximo estipulado la adjudicación efectuada por la convocante le será revocada y la adjudicación recaerá a favor de la empresa que ha cotizado con el siguiente mejor precio o que reúna todos los requisitos establecidos en la Ley 2051/03.

Atentamente,

Recibí
6/03/2015

C.P. Javier Leal
Encargado Dirección de Adquisiciones